



SOLICITUD DE OFERTA (REQUEST FOR QUOTATION) PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DEL PROYECTO ECOHOSTELERO

1.- ANTECEDENTES

ECOEMBES ENTIDAD ADMINISTRADORA, S.L.U. (en adelante, “**ECOEMBES**”) en el marco de las funciones que asume como entidad administradora y prestadora de servicios a los Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor (SCRAP) de envases, impulsa el presente procedimiento de Solicitud de Oferta (“**RFQ**”) para la contratación del servicio integral de gestión del Proyecto Ecohostelero (en adelante, el “**Proyecto**”).

En el marco de dichos servicios, ECOEMBES promueve actuaciones dirigidas a mejorar la recogida separada de residuos de envases ligeros en los distintos ámbitos de generación, entre los que se incluyen los establecimientos vinculados al canal HORECA, con la finalidad de contribuir al aumento de la tasa de reciclado mediante la recogida selectiva de envases ligeros asociada a dicho canal.

En este contexto, en el año 2016, ECOEMBES puso en marcha una iniciativa orientada a la ampliación y seguimiento del servicio de recogida selectiva municipal de residuos de envases ligeros generados en pequeños y medianos establecimiento de hostelería y restauración, cuya continuidad y desarrollo se articula a través del Proyecto Ecohostelero.

Para la continuidad del Proyecto, ECOEMBES precisa contratar un proveedor que preste los servicios necesarios para su gestión, incluyendo la captación on line de nuevos establecimientos, la gestión y mantenimiento de la plataforma web asociada al Proyecto, la incorporación a ésta de datos procedentes de otras vías de adscripción y, en su caso, la distribución y puesta a disposición en los establecimientos designados por ECOEMBES de los contenedores u otros materiales vinculados al Proyecto que se faciliten al contratista.

El presente procedimiento tiene naturaleza privada y se rige por lo establecido en esta RFQ y las prescripciones técnicas que se incorporan en los Anexos que forman parte integrante del presente documento; integrando dichos documentos en su conjunto las condiciones esenciales del contrato que se formalizará con el proveedor que formule la mejor oferta para ECOEMBES.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

2.1.- Objeto del contrato

Constituye el objeto del contrato la prestación a favor de ECOEMBES de un servicio integral de gestión del Proyecto Ecohostelero, dirigido a impulsar la incorporación de establecimientos vinculados al canal HORECA al Proyecto y a favorecer el incremento de la tasa de reciclado a través de la recogida selectiva de envases ligeros asociada a dicho canal.

En particular, el contrato comprenderá las siguientes prestaciones:

- a) La captación de nuevos establecimientos para su adscripción al Proyecto, así como las actuaciones de gestión, seguimiento y apoyo asociadas a dicho proceso;

- b) La gestión, mantenimiento y evolución funcional de la plataforma web Ecohostelero, como herramienta de soporte del Proyecto, de gestión de la información y de aportación de valor a los establecimientos adheridos;
- c) La incorporación a la plataforma de datos de establecimientos adscritos por vías distintas de la captación realizada por el contratista, mediante su revisión, tratamiento y carga o volcado; y
- d) La recepción, distribución, entrega y puesta a disposición en los establecimientos que designe ECOEMBES de los cubos, papeleras u otros materiales que esta facilite al contratista en el marco del Proyecto, asumiendo este todos los medios y costes asociados a dicha operativa.

La ejecución del contrato se ajustará a las instrucciones, prioridades y criterios de validación que establezca ECOEMBES durante su vigencia, en los términos previstos en la presente RFQ y en sus Anexos.

Las condiciones y características técnicas bajo las cuales deberá garantizarse la ejecución y prestación del Servicio se detallan en el Anexo I de la RFQ.

Cualquier mejora técnica ofrecida por el Candidato será valorada por ECOEMBES con arreglo a los criterios de adjudicación que se recogen en la presente RFQ y, en caso de adjudicación, tendrá carácter obligatorio para el contratista.

2.2.- Ausencia de exclusividad:

La adjudicación del Contrato no confiere exclusividad a favor del contratista. ECOEMBES se reserva el derecho de contratar a terceros, en todo momento, servicios adicionales o distintos en las condiciones que libremente determine, cuando así lo requieran las necesidades operativas, sin que ello genere derecho de reclamación o compensación alguna a favor del contratista.

3.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor en la fecha que se indique en el documento contractual que se formalice con el Candidato que presente la mejor oferta para ECOEMBES, y permanecerá vigente hasta el 31 de diciembre de 2026.

Llegada dicha fecha, podrá prorrogarse por períodos anuales sucesivos, previo acuerdo expreso de las Partes. Cualquiera de las Partes podrá comunicar su voluntad de no prorrogar con, al menos, un (1) mes de antelación a la fecha de finalización de la vigencia inicial o de cualquiera de sus prórrogas.

4.- PRESENTACIÓN DE OFERTA

Se concede a los Candidatos interesados hasta **las 24 h del 11 de mayo de 2026** para formular su única mejor oferta enviando a la siguiente dirección: r.salvador@ecoembes.com, la oferta y documentación asociada. El modelo de oferta económica se incorpora como **Anexo II**.

No se admitirá la oferta presentada fuera de este plazo, ni tampoco la que se reciba por un cauce distinto al establecido en la presente RFQ.

Las consultas que los Candidatos deseen formular para la correcta comprensión del contenido o alcance de la presente RFQ deberán remitirse, como máximo **hasta el 6 de mayo de 2026 a las 14h.** exclusivamente a la siguiente dirección de correo electrónico: r.salvador@ecoembes.com. Adicionalmente, podrá realizarse una reunión aclaratoria si resulta la forma más eficiente de resolver la totalidad de las consultas, no siendo atendidas las cuestiones planteadas por otros medios o fuera del referido plazo.

Las proposiciones que los Candidatos formulen en relación con los distintos criterios de adjudicación deberán ser únicas y coherentes, de modo que la presentación de más de una proposición dará lugar a la exclusión de todas ellas del procedimiento.

Cada **Candidato únicamente podrá presentar una proposición individual** y no podrá suscribir ninguna otra en Unión Temporal de Empresas (UTE) con terceros si ha concurrido de forma individual, ni figurar simultáneamente en más de una UTE. La infracción de estas normas comportará la **inadmisión** de todas las solicitudes de participación o proposiciones en que figure.

Las declaraciones efectuadas y la documentación aportada por los Candidatos con motivo de la presentación de su oferta tendrán **carácter vinculante**, no pudiendo ser retiradas, modificadas ni condicionadas unilateralmente una vez presentadas.

La presentación de la oferta implica, por parte del Candidato, **la aceptación incondicional de todas las condiciones y requisitos que se recogen en la presente RFQ, en sus Anexos** y en la restante documentación contractual aplicable, sin salvedad ni reserva alguna.

El Candidato declara conocer íntegramente el contenido de la documentación de la RFQ y **se compromete a asumir y reconocer todas las obligaciones**, manifestaciones y compromisos derivados de su participación, que resultarán plenamente vinculantes a efectos de la eventual formalización del Contrato.

En caso de que las declaraciones efectuadas o la documentación presentada por el Candidato -o, en su caso, por el contratista - resulten inexactas, incompletas o falsas, ECOEMBES podrá (i) reclamar los daños y perjuicios efectivamente ocasionados, y (ii) si el Contrato ya se hubiese formalizado, resolverlo conforme a lo previsto en el mismo, sin perjuicio de la ejecución de las garantías constituidas y del ejercicio de cuantas otras acciones resulten procedentes en Derecho.

5.- SOLVENCIA Y DOCUMENTACIÓN

Los Candidatos deberán acreditar una solvencia técnica mínima mediante: (i) referencias en trabajos análogos en los últimos tres (3) años, indicando: proyectos, importes y (ii) la indicación de la plantilla media anual de trabajadores en los últimos tres (3) años.

Se incluirá por los Candidatos una Declaración Responsable (integrada en el **Anexo II**) de estar al corriente del cumplimiento de obligaciones laborales, de Seguridad Social, de cumplimiento en materia de prevención de riesgos laborales y medioambiental, y de no estar incurso en prohibiciones de contratar.

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y CRITERIOS DE DESEMPATE

La adjudicación se realizará atendiendo al principio de mejor relación calidad-precio. Los criterios de adjudicación que se tomarán en consideración para la adjudicación serán los siguientes:

6.1.-Criterios de adjudicación subjetivos o sujetos a juicio de valor (hasta 40 puntos):

Los Candidatos deberán presentar una **Memoria técnica** descriptiva de la organización, metodología y medios propuestos para la ejecución del contrato. La Memoria técnica se valorará atendiendo a su calidad, coherencia, grado de detalle, viabilidad y adecuación a las necesidades del Proyecto y a las prescripciones de la RFQ y de su Anexo I.

Se tendrá como referencia para hacer propuestas la actual plataforma <https://ecohostelero.com>, valorando especialmente las sugerencias, alternativas, mejoras técnicas e ideas que se presenten y que contribuyan a la consecución del objetivo del trabajo, aportando valor añadido.

En particular, se valorarán los siguientes aspectos:

- **Metodología de ejecución del servicio: hasta 15 puntos**

Se valorará la metodología propuesta para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, con especial atención a la captación online de establecimientos, la organización de sus distintas fases, la gestión de la plataforma web, el tratamiento y carga de datos procedentes de otras vías y la operativa de entrega y puesta a disposición de medios en los establecimientos designados por ECOEMBES.

- **Organización y medios adscritos al contrato: hasta 5 puntos**

Se valorará la organización operativa propuesta para la ejecución del servicio, la adecuación de los perfiles adscritos, la estructura de coordinación y la suficiencia de los medios humanos, técnicos y materiales puestos a disposición del contrato. Dado que las personas asignadas al proyecto por parte del contratista deben trabajar en estrecha colaboración con el personal de ECOEMBES, se valorará muy especialmente la disponibilidad y profesionalidad de todos los miembros del equipo de trabajo.

- **Planificación, seguimiento y control de la actividad: hasta 10 puntos**

Se valorará la calidad de la planificación de los trabajos, la secuencia de actuaciones prevista, la capacidad de adaptación a las prioridades e instrucciones de ECOEMBES y los mecanismos propuestos para el seguimiento, control, trazabilidad, verificación de la información y gestión de incidencias.

- **Sinergias y colaboraciones de interés para la ejecución del contrato: hasta 10 puntos**

Se valorará positivamente la identificación y justificación de capacidades, recursos, sinergias o colaboraciones que puedan aportar mayor eficacia, agilidad o capacidad de penetración en los establecimientos objetivo. En particular, se valorará la existencia de acuerdos o vías de interlocución con asociaciones sectoriales u otros agentes relevantes que faciliten la ejecución del servicio.

La mera reproducción de las prescripciones de la RFQ o del Anexo I, sin desarrollo específico, no será objeto de valoración positiva.

6.2.-Criterios de adjudicación objetivos evaluables mediante fórmulas (hasta 60 puntos):

Los criterios objetivos se valorarán sobre un máximo de 60 puntos, conforme a los importes ofertados por los Candidatos en el modelo de oferta económica que se acompaña como Anexo a esta RFQ. La valoración económica se realizará separadamente para cada una de las prestaciones retribuidas de forma diferenciada en la RFQ y en el Anexo I.

6.2.1.- Precio fijo de gestión, mantenimiento y evolución funcional de la plataforma web Ecohostelero: hasta 30 puntos

Se valorará el importe fijo ofertado (con carácter mensual) para la gestión, mantenimiento y evolución funcional de la plataforma web Ecohostelero, comprensivo de todas las actuaciones ordinarias descritas en la RFQ y en el Anexo I.

La puntuación se asignará conforme a la siguiente fórmula: $P = (O_m / O_i) \times 30$

Donde:

- P: Puntuación obtenida por la oferta objeto de valoración
- O_m : Importe más bajo de entre las ofertas admitidas para este criterio.
- O_i : Importe ofertado por el Candidato que se valora.

6.2.2.- Precio unitario por centro adscrito: hasta 20 puntos

Se valorará el precio unitario ofertado por centro adscrito al Proyecto, comprensivo de todas las actuaciones correspondientes a la gestión del Proyecto y al proceso de captación online en todas sus fases, en los términos previstos en la RFQ y en el Anexo I.

La puntuación se asignará conforme a la siguiente fórmula: $P = (O_m / O_i) \times 20$

Donde:

- P: Puntuación obtenida por la oferta objeto de valoración.
- O_m : Precio unitario más bajo de entre las ofertas admitidas para este criterio.
- O_i : Precio unitario ofertado por el Candidato que se valora.

La oferta económica más baja obtendrá la máxima puntuación. Las restantes ofertas recibirán la puntuación que resulte de la aplicación de la fórmula anterior.

6.2.3.- Precio unitario por volcado o alta de datos de establecimientos adscritos por otras vías: hasta 10 puntos

Se valorará el precio unitario ofertado por cada volcado o alta efectivamente incorporada a la plataforma respecto de establecimientos adscritos al Proyecto por vías distintas de la captación realizada por el contratista, incluyendo todas las operaciones descritas en la RFQ y en el Anexo I.

La puntuación se asignará conforme a la siguiente fórmula: $P = (O_m / O_i) \times 10$

Donde:

- P: Puntuación obtenida por la oferta objeto de valoración
- O_m : Precio unitario más bajo de entre las ofertas admitidas para este criterio.
- O_i : Precio unitario ofertado por el Candidato que se valora.

La oferta económica más baja obtendrá la máxima puntuación. Las restantes ofertas recibirán la puntuación que resulte de la aplicación de la fórmula anterior.

El **Candidato** seleccionado será aquel cuya **suma total de puntuaciones** obtenidas en el total de los criterios de valoración -criterios de adjudicación subjetivos o sujetos a juicio de valor y objetivos y evaluables mediante fórmulas- resulte **la más alta**.

En caso de que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en la presente RFQ, se produjera un **empate en la puntuación final**, éste se resolverá siguiendo el orden de preferencia que se detalla a continuación:

- Tendrá preferencia la oferta que haya obtenido mayor valoración en los criterios económicos.
- De persistir el empate, tendrá preferencia la oferta que haya obtenido mayor puntuación en los criterios sujetos a juicio de valor.
- Si el empate persistiera, tendrá preferencia la oferta que haya obtenido mayor puntuación en el criterio económico correspondiente al precio unitario por centro adscrito.
- De persistir aún el empate, ECOEMBES lo resolverá mediante sorteo entre las ofertas empatadas.

7.- CONDICIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN

El Candidato que resulte adjudicatario del contrato (el contratista) deberá ejecutar íntegramente las prestaciones objeto del contrato en los términos previstos en la presente RFQ, en el contrato que se formalice y conforme a las instrucciones que, en su caso, dicte ECOEMBES, garantizando en todo momento la correcta ejecución del servicio.

El contratista asumirá íntegramente los riesgos, costes, medios y responsabilidades asociados a la ejecución de las prestaciones contratadas, incluyendo, en su caso, la entrega y puesta a disposición de medios o materiales en los establecimientos designados por ECOEMBES.

Asimismo, el contratista deberá disponer en todo momento de los medios humanos, técnicos, materiales y organizativos suficientes para asegurar la correcta prestación del servicio.

El contratista vendrá igualmente obligado al cumplimiento de la normativa vigente que resulte de aplicación y, en particular, de la normativa laboral, de seguridad social, prevención de riesgos laborales, medioambiental, de protección de datos, de confidencialidad, así como de cualesquiera instrucciones de coordinación que, en su caso, pudieran emitirse.

Las prestaciones objeto del contrato podrán subcontratarse parcialmente; salvo prohibición expresa en contrario. Si bien el contratista conservará la plena responsabilidad frente a ECOEMBES por la correcta ejecución material del contrato y por los eventuales incumplimientos en los que pudieran incurrir los terceros por el contratados (subcontratistas).

8.- CONDICIONES ECONÓMICAS Y DE FACTURACIÓN

Los precios ofertados tendrán carácter cerrado, fijo y no revisable, estarán expresados en euros (€) e IVA excluido, e incluirán todos los costes y gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

La facturación de las prestaciones se ajustará al siguiente régimen, sin perjuicio de que, en todos los casos, su abono quede condicionado a que el contratista ponga a disposición de ECOEMBES la documentación que se identifica en la Cláusula 8.1 de la RFQ:

- a) Gestión, mantenimiento y evolución funcional de la Plataforma web Ecohostelero: Se facturará con periodicidad mensual, conforme al importe ofertado por el contratista para esta prestación.
- b) Captación de nuevos establecimientos para su adscripción al Proyecto: Se facturará mensualmente, por el importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por centro adscrito por el número de establecimientos efectivamente adscritos durante dicho mes y validados por ECOEMBES.
- c) Gestión de la información y volcado de datos de establecimientos adscritos por otras vías: Se facturará mensualmente, por el importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por cada volcado o alta efectivamente incorporada a la plataforma por el número de unidades efectivamente ejecutadas durante dicho mes y validadas por ECOEMBES.

8.1.- Emisión y remisión de facturas:

Las facturas deberán emitirse a ECOEMBES ENTIDAD ADMINISTRADORA, S.L.U., con N.I.F. B56540040, y remitirse por correo a la siguiente dirección atencionalproveedor@ecoembes.com

En la factura deberá constar como razón social destinataria ECOEMBES ENTIDAD ADMINISTRADORA, S.L.U, así como cuantos datos identificativos resulten necesarios para su correcta tramitación.

En todo caso, las facturas deberán incorporar el suficiente detalle de los conceptos facturados y acompañarse de la documentación justificativa necesaria para garantizar la trazabilidad, acreditación y validación de las prestaciones objeto de facturación.

8.2.- Documentación justificativa:

Será requisito para la validación y pago de cada factura que el contratista aporte la documentación justificativa correspondiente a las prestaciones facturadas en el período mensual de referencia. En particular:

- a) En relación con la gestión, mantenimiento y evolución funcional de la plataforma web Ecohostelero, deberá aportarse un informe mensual de las actuaciones realizadas, incluyendo, en su caso, las incidencias producidas y su estado de resolución.
- b) En relación con la captación de nuevos establecimientos para su adscripción al Proyecto, deberá aportarse la relación de los centros adscritos durante el período de facturación, con el detalle y soporte necesarios para acreditar su efectiva adscripción y trazabilidad, en los términos previstos en la RFQ, en el contrato y en su Anexo I.
- c) En relación con la gestión de la información y volcado de datos de establecimientos adscritos por otras vías, deberá aportarse la relación de las altas o volcados efectivamente incorporados a la plataforma durante el período de facturación, con el detalle y soporte necesarios para acreditar su efectiva ejecución y trazabilidad.
- d) Cualquier otra documentación, reporte, evidencia o soporte justificativo que ECOEMBES razonablemente requiera para verificar la realidad, trazabilidad y correcta ejecución de las prestaciones facturadas.

Las facturas que carezcan de la documentación anterior o presenten discrepancias no se considerarán válidas a efectos de plazo de pago.

8.3.- Control de calidad y comprobación técnica:

ECOEMBES se reserva el derecho a verificar directamente o a través de un tercero que los servicios han sido prestados y que los medios suministrados, si es el caso, y cualquiera de sus componentes o materiales, cumplen con las especificaciones técnicas y de calidad exigidas en la presente RFQ.

9.- OTRAS CONDICIONES

Con el Candidato que formule la mejor oferta en términos de calidad-precio ECOEMBES formalizará un contrato, que se regirá por lo dispuesto en la presente RFQ, sus Anexos, la oferta formulada por el contratista y, en su caso, las condiciones específicas que se pacten.

La oferta presentada por el Candidato tendrá carácter vinculante y sus condiciones técnicas y económicas serán de obligado cumplimiento durante la ejecución del contrato.

9.1.- Confidencialidad e integridad:

El contratista se obliga a mantener la confidencialidad de toda la información técnica, comercial o de cualquier naturaleza a la que tenga acceso con motivo de la ejecución del contrato, comprometiéndose a no divulgarla ni utilizarla para fines distintos de los previstos en la presente RFQ.

9.2.- Protección de datos personales:

En lo que respecta a los datos personales de las personas de contacto y/o de los firmantes del contrato o pedido inicial de ambas partes, estos serán, a su vez, tratados por la parte contraria con la finalidad de gestionar la relación contractual conforme al Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Dichos datos personales serán conservados por ambas partes, según corresponda, una vez terminada la relación contractual, debidamente bloqueados, para su puesta a disposición de las Administraciones Públicas competentes, Jueces y tribunales o el Ministerio Fiscal durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivarse de la relación mantenida entre las partes y/o los plazos de conservación previstos legalmente.

Las partes procederán a la supresión física de estos datos personales una vez transcurridos dichos plazos. Asimismo, les informamos que pueden ejercitar, si lo desean, sus derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, remitiendo una comunicación por escrito a ECOEMBES, en la dirección postal calle Cardenal Marcelo Spínola 14, planta 2, 28016 Madrid y/o de correo electrónico oficinadeprivacidad@ecoembes.com. Podrán asimismo presentar reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) cuando lo consideren oportuno.

Las condiciones contenidas en la presente formarán parte integrante del contrato que se formalice con el Candidato seleccionado, en el que se incluirá el correspondiente acuerdo de encargo del tratamiento en los términos y con el alcance previsto en la normativa que resulta de aplicación.

La presentación de la oferta implicará la aceptación íntegra e incondicional de las condiciones aquí recogidas.

ANEXO I.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DE EJECUCIÓN QUE SERÁN EXIGIBLES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

1.1. Alcance de los trabajos:

El contratista deberá prestar los servicios necesarios para la correcta ejecución del Proyecto Ecohostelero, de conformidad con lo previsto en la RFQ, en el contrato y en las instrucciones que, durante su vigencia, diera ECOEMBES para garantizar la correcta ejecución material del Servicio.

En particular, el contratista deberá desarrollar las actuaciones que fueran necesarias para garantizar la correcta ejecución de las siguientes prestaciones:

- a) La gestión del Proyecto y la captación online de nuevos establecimientos para su adscripción al mismo, incluyendo las actuaciones de seguimiento asociadas a dicho proceso;
- b) La gestión, mantenimiento y evolución funcional de la plataforma web Ecohostelero;
- c) La revisión, tratamiento y carga en la plataforma de los datos de establecimientos adscritos por vías distintas de la captación realizada por el contratista; y
- d) La recepción, distribución, entrega y puesta a disposición en los establecimientos designados por ECOEMBES de los contenedores, cubos, papeleras u otros materiales que ECOEMBES facilite al contratista en el marco del Proyecto.

Todas las prestaciones se ejecutarán bajo la dirección, supervisión y validación de ECOEMBES. A continuación, se indican las prescripciones técnicas que deberán observarse durante la ejecución de las prestaciones anteriores.

1.1.1. Gestión del Proyecto y captación online de establecimientos:

La gestión del Proyecto comprenderá la planificación, organización, ejecución, seguimiento y reporte de las actuaciones necesarias para su correcto desarrollo.

La captación de establecimientos se configura como una prestación esencial del contrato y comprenderá cuantas actuaciones resulten necesarias para lograr la efectiva adscripción de nuevos establecimientos al Proyecto, así como su adecuado seguimiento y fidelización posterior.

La captación se dirigirá prioritariamente a establecimientos del sector hostelero y de restauración vinculados al canal HORECA, sin perjuicio de otros puntos de generación que, en su caso, determine ECOEMBES.

A estos efectos, el proceso de captación comprenderá, al menos, las siguientes Fases:

Fase 1: Captación y adscripción.

Comprenderá las actuaciones de identificación, contacto, información, sensibilización, obtención de datos y tramitación necesarias para promover y formalizar la adscripción de establecimientos al Proyecto.

En esta fase, el contratista deberá desarrollar las actuaciones necesarias para comunicar el alcance y finalidad del Proyecto y fomentar la participación de los establecimientos de cara a contribuir en la separación en origen de los residuos de envases ligeros conforme a los medios de recogida disponibles y a la normativa aplicable.

Asimismo, corresponderá al contratista recabar y registrar la información necesaria para la adscripción del establecimiento, incorporando los datos obtenidos a la plataforma, de conformidad con la plantilla y criterios que se comunicarán al contratista en sede de ejecución del contrato.

El contratista deberá destinar a esta fase perfiles profesionales adecuados para la ejecución de actuaciones de captación, interlocución con establecimientos, obtención de información y gestión de adscripciones.

Para la ejecución de esta fase el contratista podrá apoyarse, cuando así resulte procedente, en actuaciones de colaboración o interlocución con asociaciones sectoriales u otros agentes que faciliten el acceso a los establecimientos objetivo, siempre de conformidad con las directrices de ECOEMBES.

Tendrá la consideración de **centro adscrito** aquel establecimiento cuya incorporación al Proyecto derive de la actuación del contratista y haya sido debidamente registrada.

El inicio de la captación requerirá la previa conformidad de ECOEMBES, y la capacidad de respuesta del contratista para el comienzo efectivo de las actuaciones no podrá superar cinco (5) días hábiles desde dicha comunicación, salvo instrucción distinta de ECOEMBES.

Fase II. Seguimiento de la adscripción

Incluirá las actuaciones de comprobación, actualización de información, atención de incidencias, resolución de dudas y seguimiento de los establecimientos contactados o adscritos.

En esta segunda fase, se persigue como objetivo principal la realización de llamadas de seguimiento para verificar el grado de implantación, resolución de dudas y recogida de feedback, así como el detalle de las acciones que haya sido necesarias para la adscripción de nuevos establecimientos.

Fase III. Fidelización

Incluirá las actuaciones orientadas a reforzar la continuidad del establecimiento en el Proyecto, promover el uso de la plataforma y favorecer su adecuada participación en la iniciativa.

Estas actuaciones podrán realizarse mediante llamadas, acciones informativas, recordatorios u otros mecanismos de contacto definidos por ECOEMBES, y deberán quedar debidamente

registradas y acreditadas. El contratista deberá orientar esta fase a consolidar la vinculación del establecimiento con el Proyecto, impulsar el aprovechamiento de los recursos puestos a su disposición y favorecer su participación sostenida en la iniciativa.

El precio unitario ofertado por centro adscrito comprenderá todos los costes directos e indirectos necesarios para la ejecución íntegra de esta prestación (diferenciado para todas sus Fases), sin perjuicio de aquellas prestaciones que la RFQ o el contrato retribuyan de forma diferenciada.

- **Prerrogativas de Ecoembes:**

ECOEMBES podrá, en cualquier momento, dirigir, supervisar, priorizar, verificar y validar la ejecución de los trabajos. En particular, ECOEMBES podrá:

- d) Determinar los territorios, tipologías de establecimientos, ritmos, campañas o prioridades de actuación;
- e) Impartir instrucciones sobre qué interesa captar y dónde;
- f) Establecer, atendiendo al precio unitario ofertado y al presupuesto disponible, el número máximo de establecimientos que, como objetivo, podrá captar el contratista;
- g) Comprobar por sí o por terceros la veracidad de la información registrada y la correcta prestación del servicio; y
- h) Rechazar, a efectos de validación y facturación, aquellas actuaciones o unidades que no cumplan los requisitos contractuales.

Cuando ECOEMBES modifique prioridades o instrucciones de captación, el contratista deberá adaptar su operativa en el plazo máximo de una (1) semana, salvo que ECOEMBES establezca otro distinto.

1.1.2. Gestión de la Plataforma Web Ecohostelero:

Corresponderá al contratista la gestión, mantenimiento y evolución funcional de la plataforma web Ecohostelero (<https://ecohostelero.com/>) durante toda la vigencia del Contrato.

La plataforma constituirá el eje central de soporte del Proyecto, como herramienta de gestión de la información, de relación con los establecimientos adheridos y de aportación de valor a los mismos. Esta prestación comprenderá, como mínimo:

- i) El mantenimiento operativo, correctivo y funcional de la plataforma.
- j) La gestión de usuarios, accesos, contenidos e información alojada en la misma.
- k) La actualización y administración funcional de la base de datos asociada al Proyecto, sin perjuicio de las restantes obligaciones específicas de gestión de la información previstas en este Anexo.
- l) La propuesta de nuevas funcionalidades, servicios, apartados o contenidos que aporten valor añadido a los establecimientos adheridos.

- m) La implantación de las modificaciones o mejoras que hayan sido previamente aprobadas por ECOEMBES; y
- n) La habilitación y mantenimiento, al menos, de funcionalidades o espacios destinados a formación, difusión de contenidos sobre reciclaje de envases, sostenibilidad y circularidad en el canal HORECA, y área privada o de acceso específico para los establecimientos adheridos.

Más específicamente, La plataforma deberá ser mejorada y actualizada por lo menos en los siguientes apartados:

- **Módulo de Formación:** Repositorio de materiales (vídeos, guías PDF, infografías) sobre reciclaje y economía circular específica para hostelería.
- **Contenido sobre sostenibilidad y circularidad:** Sección de contenidos dinámicos con consejos prácticos para el reciclado de envases, sostenibilidad y circularidad en el sector Horeca.
- **Área Privada del Hostelero:** Acceso mediante credenciales para consultar su estado de adhesión y descargar materiales.

La plataforma deberá permitir, entre otras funcionalidades, la consulta de la situación de adhesión del establecimiento y el acceso o descarga de materiales u otros contenidos puestos a disposición de los establecimientos adheridos.

Toda modificación, mejora, desarrollo, contenido o nuevo servicio requerirá la previa aprobación expresa de ECOEMBES.

La retribución de esta prestación se realizará mediante el importe fijo previsto contractualmente, comprensivo de las actuaciones ordinarias necesarias para su correcta prestación.

1.1.3. Gestión de la información y volcado de datos de otras vías:

El contratista deberá registrar, mantener actualizada y tratar la información relativa a los establecimientos incorporados al Proyecto, conforme al modelo de datos, plantillas, formatos, cuestionarios e instrucciones definidos por ECOEMBES. En particular, deberá incorporar a la plataforma los datos de los establecimientos adscritos por vías distintas de la captación realizada por él, incluyendo, entre otros, los procedentes de terceros, Administraciones Públicas, asociaciones, entidades colaboradoras u otros canales definidos por ECOEMBES.

Esta prestación comprenderá, como mínimo:

- o) La recepción de la información.
- p) Su revisión formal, tratamiento y, en su caso, solicitud de subsanaciones o aclaraciones.
- q) Su adaptación al modelo de datos aprobado por ECOEMBES.
- r) La carga o volcado efectivo en la plataforma; y
- s) El mantenimiento de la calidad, integridad, consistencia y actualización de la información incorporada.

La gestión de la información deberá permitir, como mínimo, el registro de la identificación y localización del establecimiento, incluyendo su dirección, la identificación de la persona responsable o interlocutora y sus datos de contacto, la información derivada de los cuestionarios, la voluntad de participación del establecimiento en el Proyecto.

El contratista deberá cumplir en todo momento las obligaciones que resulten aplicables en materia de protección de datos personales, confidencialidad y seguridad de la información, en los términos previstos en la RFQ y en el contrato.

La retribución de esta prestación se realizará mediante el precio unitario ofertado por cada volcado o alta efectivamente incorporada y validada por ECOEMBES.

1.1.4. Entrega y puesta a disposición de medios:

Cuando ECOEMBES así lo determine, podrá poner a disposición del contratista papeleras y/o cubos u otros materiales vinculados al Proyecto para su entrega por el contratista a los establecimientos que ECOEMBES designe.

Ecoembes se encargará de la compra de medios y los entregará en los puntos de distribución que se acuerden con el contratista. Corresponderán íntegramente al contratista la recepción, almacenamiento intermedio, transporte, distribución, entrega, incluido montaje de cubos de 2 ruedas, cuando proceda, y puesta a disposición efectiva de dichos elementos en favor del establecimiento destinatario, así como cuantos medios y actuaciones resulten necesarios para ello.

Todos los costes asociados a dicha operativa serán de cuenta del contratista, entendiéndose incluidos en la retribución prevista contractualmente, salvo previsión expresa en contrario.

Asimismo, cuando ECOEMBES lo requiera, el contratista deberá gestionar la entrega de material informativo, sellos distintivos u otros elementos de apoyo en los establecimientos designados por ECOEMBES (sitios en cualquier punto de la España, incluidas las islas), en los términos que se indiquen en cada caso.

La entrega de todos estos elementos deberá quedar debidamente registrada y acreditada en la forma que determine ECOEMBES.

Los materiales, contenidos y elementos de formación, información, comunicación o fidelización vinculados al Proyecto deberán estar basados en mensajes de reciclaje de envases, sostenibilidad, circularidad y normativa aplicable, alineados con las campañas y directrices de ECOEMBES, e incorporar el claim “Ecohostelero”.

1.2. Coordinación, medios y organización del servicio:

La dirección y supervisión del contrato corresponderán a ECOEMBES. El contratista designará una persona responsable del servicio, que actuará como interlocutor principal ante ECOEMBES durante toda la vigencia del contrato.

Asimismo, deberá disponer en todo momento de los medios humanos, técnicos y materiales necesarios para la correcta ejecución de las prestaciones contratadas, adaptándolos a las necesidades del servicio y a las instrucciones de ECOEMBES.

El personal adscrito deberá contar con capacitación suficiente para el desempeño de las funciones encomendadas, siendo responsabilidad del contratista su organización, formación y sustitución cuando resulte necesario.

1.3. Seguimiento, control y acreditación:

El contratista deberá facilitar a ECOEMBES la información, reportes, evidencias y documentación justificativa que esta le requiera en relación con la ejecución del contrato.

ECOEMBES podrá inspeccionar en cualquier momento los trabajos, directamente o a través de terceros designados al efecto.

Únicamente serán objeto de validación y, en su caso, de facturación, las prestaciones efectivamente ejecutadas, debidamente registradas y acreditadas, y conformes con lo previsto en la RFQ, en el contrato y en las instrucciones de ECOEMBES.

ANEXO II.- MODELO DE OFERTA ECONÓMICA.

D./Dña. [●], con DNI/NIE [●], en nombre propio o en representación de la empresa [●], con NIF [●], en calidad de [●] (en adelante, el “Candidato”), bajo su responsabilidad y con conocimiento y aceptación de lo establecido en el procedimiento de Solicitud de Ofertas (“RFQ”) iniciado por ECOEMBES ENTIDAD ADMINISTRADORA, S.L.U. para la contratación del servicio integral de gestión del Proyecto Ecohostelero (en adelante, el “Contrato”), formula la siguiente oferta a los efectos de su valoración con arreglo a los criterios previstos en la RFQ.

OFERTA ECONÓMICA.

El Candidato formula la siguiente oferta, expresada en euros (€), IVA excluido, e incluyendo todos los costes, gastos, medios directos e indirectos y cualesquiera otros conceptos necesarios para la correcta ejecución de las prestaciones objeto del Contrato, de conformidad con la RFQ y con su Anexo I.

Concepto	Oferta económica
Importe fijo mensual por la gestión, mantenimiento y evolución funcional de la plataforma web Ecohostelero	[●] € / mes
Precio unitario por centro adscrito al Proyecto Ecohostelero	[●] € / centro adscrito
Precio unitario por cada volcado/alta de datos de establecimientos adscritos por otras vías e incorporados a la plataforma	[●] € / volcado o alta

El Candidato declara que los importes ofertados comprenden la totalidad de las prestaciones descritas en la RFQ y en su Anexo I, y que han sido calculados teniendo en cuenta todos los costes y obligaciones asociados a su correcta ejecución, sin que proceda la facturación de cantidad adicional alguna por conceptos distintos de los expresamente previstos en la documentación contractual.

DECLARACIONES Y COMPROMISOS.

El Candidato declara expresamente que:

1. Ha leído, entendido y acepta íntegramente el contenido de la RFQ, sus Anexos y las condiciones específicas que regulen el contrato, renunciando a sus propias condiciones generales o particulares.
2. Cumple con los requisitos de Solvencia que se detallan en la RFQ, en los términos que se acreditan con arreglo a la documentación que se anexa a la presente oferta a los fines de justificar todos los requisitos y extremos que se identifican en la citada Cláusula.
3. El Candidato declara, bajo su responsabilidad, que cumple con todas las obligaciones legales, laborales, fiscales y de Seguridad Social que le sean exigibles, así como con cualesquiera otras derivadas de la RFQ y demás documentos que integran el presente procedimiento de compra; que no se encuentra incurso en causa alguna de prohibición o incompatibilidad para contratar de conformidad con la normativa vigente; y que toda la información y

documentación aportada en su oferta es veraz, completa y exacta, aceptando expresamente la facultad de ECOEMBES para verificarla y contrastarla, y reconociendo que cualquier falsedad, inexactitud u omisión podrá dar lugar a su exclusión del procedimiento o, en su caso, a la resolución del contrato que pudiera habersele adjudicado.

4. El Candidato declara que la presente oferta mantendrá su validez durante todo el tiempo necesario para la tramitación, valoración y resolución del procedimiento de contratación, y, en caso de resultar adjudicatario, durante toda la vigencia del contrato que se formalice, permaneciendo en vigor los compromisos, condiciones y obligaciones asumidas en esta oferta mientras dure su ejecución.

Lugar y fecha: [*], [*]

Firma del representante: [nombre, cargo y firma (digital)]

